

ACTA 198

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍAREUNIÓN EXTRAORDINARIA
NO PRESENCIAL

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia” mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2020 —según sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015—, se reunieron el jueves 17 de diciembre de 2020 a las 8:30 a.m. los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC), en reunión extraordinaria no presencial mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Hangouts Meet*.

1. Verificación del quórum

Entidad / sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Jaime Andrés Tenorio Tascón
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	Jaime Andrés Tenorio Tascón
Designado por la Ministra de Cultura	Jacobo Álvarez Sandoval
Designado por la Ministra de Cultura	Felipe César Londoño López
Representante de los C. Dep. de Cinematografía	Luis William Lucero Salcedo
Representante de los productores de largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los distribuidores	Armando Aguilar Espitia
Representante de los exhibidores	Gustavo Adolfo Palacio Correa
Representante de los directores	Diana Marcela Díaz Soto
Representante del sector técnico	Carina Dávila Cabrera
Representante del sector artístico creativo	Armando Russi Espitia

Para la comprobación de quórum se llevó a cabo una verificación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador, Carol Nataly Muñoz, Javier Ruiz, y Yolanda Aponte Melo, empleados de dicha entidad. También asistió Omar Sandoval Vargas, contratista encargado de la estrategia de comunicaciones del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC). De parte del Ministerio de Cultura, asistieron como invitados, Gonzalo Laguado Serpa, Ricardo Cantor Bossa y Yenny Chaverra Gallego.

El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Jaime Andrés Tenorio Tascón actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Una vez verificado el quórum, el Director de Cinematografía solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

2. Aprobación del orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta N° 197 correspondiente a la sesión extraordinaria llevada a cabo el 25 de noviembre de 2020, y de su respectivo acuerdo.

4. Análisis y aprobación de la propuesta para el presupuesto de inversiones y gastos y el plan de acción FDC 2021.
5. Elección del comité para revisión y aprobación de textos de los estímulos automáticos y los de circulación a través de festivales de cine.
6. Presentación y aprobación del Plan de promoción nacional del cine colombiano para el 2021.
7. Propositiones y varios.

Los miembros del consejo aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación del acta N° 197 correspondiente a la sesión extraordinaria llevada a cabo el 25 de noviembre de 2020, y de su respectivo acuerdo.

Los miembros del consejo aprobaron por unanimidad y *ad referendum*, el acta N° 197, correspondiente a la sesión extraordinaria llevada a cabo el 25 de noviembre de 2020, y del acuerdo N° 184 de la misma fecha. Se dejará un lapso de dos (2) días hábiles para que eventuales interesados envíen sus observaciones y, en caso contrario, se entiende aprobada.

4. Análisis y aprobación de la propuesta para el presupuesto de inversiones y gastos y el plan de acción FDC 2021.

En primer lugar, Proimágenes indicó que actualizó el remanente estimado de los recursos del FDC a 31 de diciembre de 2020, recordando que este proviene de la diferencia entre los ingresos estimados y los ingresos recaudados, y por diferencia en algunos gastos que finalmente se ejecutan por un valor menor. De acuerdo con la ejecución presupuestal, a la fecha este remanente asciende a **\$1.202.693.848**, modificándose de esta forma el escenario de ingresos presentado inicialmente, así:

PROYECCIÓN DE INGRESOS AÑO 2021:

PROYECCIÓN DE INGRESOS: INGRESOS MES	ESCENARIOS	
	OPTIMISTA	CONSERVADOR
Enero	395.318.614	164.716.089
Febrero	174.376.688	72.656.953
Marzo	295.199.784	73.799.946
Abril	664.816.626	166.204.157
Mayo	563.803.213	197.331.125
Junio	709.674.324	248.386.013
Juño	700.151.842	466.767.895
Agosto	465.040.759	310.027.173
Septiembre	327.882.016	218.588.011
Octubre	935.792.374	467.896.187
Noviembre	824.695.966	471.254.838
Diciembre	862.099.967	538.812.479
TOTAL RECAUDO ESTIMADO AÑO 2021	6.918.852.175	3.396.440.866
<i>Rendimientos financieros estimados año 2021</i>	1.000.000.000	1.000.000.000
<i>Remanente estimado a 31 de diciembre de 2020</i>	1.202.693.848	1.202.693.848
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS AÑO 2021	9.121.546.023	5.599.134.714

Según lo expuesto, y considerando un escenario de recaudo conservador, el presupuesto de ingresos disponibles para el año 2021 estaría en **\$5.599.134.714**.

Claudia Triana recordó al CNACC que el presupuesto a aprobar únicamente incluye los montos generales de recursos de cada uno de los rubros (producción, formación, preservación, etc.), y no los proyectos concretos enmarcados en cada uno. En tal sentido, a lo largo de 2021 se deberán presentar las distintas propuestas específicas que se estimen pertinentes para así aprobar su ejecución mediante específicos acuerdos de gastos.

Así las cosas, el CNACC dio inicio a la deliberación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del FDC para el 2021.

El consejero Luis William Lucero Salcedo, Representante de los C. Dep. de Cinematografía, puso en consideración del consejo una propuesta de los Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía en el país titulada 'Un FDC 2021 con las Regiones'. Antes de dar lectura a la propuesta, se presentó un video ubicado en el siguiente enlace de YouTube: <https://youtu.be/UUcS138BWsw>.

La comunicación está nominalmente suscrita por 150 personas que apoyan el pronunciamiento, provenientes de 26 departamentos y distritos: Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá, Boyacá, Caldas, Casanare, Caquetá, Cartagena de Indias, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Chocó, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, San Andrés y Providencia, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

«Al CNACC Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, desde el Cine en las Regiones de Colombia y la Red de Consejeras y Consejeros de Cine en los distintos departamentos y distritos del país, le expresamos que solicitamos se mantengan los estímulos directos del FDC Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en 2021 para las regiones, con sus respectivos montos:

- Cortometrajes - Relatos regionales (28 estímulos, uno para cada departamento o distrito)
- Largometraje regional (3 estímulos para todo el país)

Los recursos del Fondo se destinan como mínimo un 70 % para producción, de lo cual es necesario tener en cuenta por equidad el porcentaje que debe direccionarse para las regiones.

La reactivación del sector cine en las regiones es mucho más lenta que en los grandes centros urbanos del país, además se ha dado una gran reducción de empleo a causa de la pandemia, de ahí que es importante se priorice la contratación de personal de los departamentos, aumentando a un ochenta por ciento (80 %), el personal artístico y técnico nacido o residente en los departamentos o distritos participantes, dentro de los criterios de evaluación de las modalidades Relatos Regionales y Largometraje Regional.

Los estímulos regionales proyectan la diversidad de Colombia al mundo

El cine realizado en las periferias y márgenes del país, es muchas veces un reflejo más común de lo que somos en Colombia. Estos estímulos contribuyen no solo a la promoción de la creación audiovisual, sino también como forma identitaria cultural de un país que encuentra su grandeza en la amplia gama de regiones, que están pobladas de diversos relatos en sus variados territorios.

Gracias a estos estímulos las historias convertidas en cine en Sucre, Cesar, Cauca o Nariño, entre otras regiones, han llegado a festivales como Sundance, Premios Iberoamericanos o decenas de festivales en el mundo. En 2020 26 películas han comenzado su camino para cristalizarse y encontrar en un futuro un público en sus territorios y en el mundo, entre 24 cortometrajes y 2 largometrajes. En aproximadamente decena y media de departamentos colombianos, estas modalidades son la única opción de crear audiovisual y cinematográficamente, y poder llevar los relatos de región, de las ideas a la pantalla. En el mismo sentido, estos estímulos han significado en 2020 la posibilidad de crear 327 proyectos cinematográficos que en gran medida, si no [SIC] existen estas modalidades, no se llevarían de la idea al papel, y más allá de obtener los estímulos, ya se encaminan a través de un proceso de *pitch*, preselecciones y asesorías, para crecer y posteriormente hacer la gestión por diversas vías.

También proponemos gestionar de forma mancomunada que los segundos puestos de la Modalidad Relatos Regionales tengan un estímulo a través de las Gobernaciones departamentales o Alcaldías o Institutos Distritales.

Recortar estímulos regionales nos aleja como país

No mantener las modalidades y estímulos regionales, afectaría al sector audiovisual y cinematográfico de uno u otro departamento de las distintas regiones del país, no solo a un sector profesional específico, sino a aproximadamente a la mitad de los departamentos y distritos de Colombia. Además, significa un retroceso en la política pública de la distribución de recursos para un país de regiones como es Colombia.

Recortar estímulos o modalidades regionales contribuiría a centralizar aún más todos los procesos de la cadena de valor, y sentaría un precedente respecto a homogeneizar la cinematografía nacional.

Suprimir estímulos en unos u otros distritos, cuando en la gran mayoría de los mismos, no existen convocatorias departamentales o distritales, afectaría también la importancia del papel que juegan los Consejos de Cine en las regiones, y un proceso de zonificación de las modalidades, crearía competencias que fragmentarían los procesos de trabajo interregional e interdepartamental, que se vienen dando en los territorios, en los cuales la Red de Consejeros de Cine, está [SIC] haciendo un trabajo de articulación sectorial.

El cine desde las regiones nos acerca como nación.

El FDC requiere del respaldo del país

Por un lado, el cine colombiano ha tenido un auge en los últimos años, gracias al FDC y a la Ley de Cine, y por ende la cultura nacional ha adquirido relevancia dentro y fuera del país. Por otra parte, la pandemia en 2020 y sus efectos colaterales ha provocado limitaciones en la Convocatoria de 2020 y 2021 del presupuesto del FDC, sin embargo, solicitamos que el Gobierno Nacional y el Ministerio de Cultura aporten con recursos gubernamentales nacionales al fondo en este año, que es cuando lo necesita, y pedimos que no se suprima recursos para narrar historias desde los territorios en casi un 60 % de los departamentos. Así como también pedimos que se priorice en los recursos adicionales que puedan llegar para el FDC en 2021, por taquilla, por aportes del Ministerio de Cultura o el Gobierno Nacional, a las modalidades regionales. Desde la Red de Consejeros de Cine además ofrecemos nuestro apoyo para encontrar de manera conjunta con el CNACC, alternativas de patrocinio y cofinanciación que mantengan estos estímulos y modalidades.

También proponemos que se estructure una reglamentación que permita que las regiones puedan recibir aportes económicos para fortalecer el sector audiovisual, cinematográfico y de medios interactivos regionales, a través de la creación de un Fondo conformado por recursos derivados de las Plataformas Digitales OTT (Over the Top), en la que un porcentaje de estos recursos, se destinen de manera directa a los departamentos.

Un FDC con las regiones y más incluyente

Es necesario mirar las Convocatorias con nuevos ojos, a la luz de lo ocurrido en 2020 y también del advenimiento de las nuevas tecnologías y formas de comunicación masiva que se han incrementado en su consumo, abriendo espacios para proyectos transmedia, multimedia, interactivos y seriados.

El Cine en las regiones, en el pacífico, el caribe, la Amazonía [SIC], la región andina, la orinoquia y sus diversas subregiones requiere que se amplíen espacios en convocatorias como FDC y de la D.A.C.M.I. Dirección de Audiovisuales, Cinematografía y Medios Interactivos, a través de un amplio Enfoque Diferencial que sea

transversal a todo el pliego de la Convocatoria y con un incremento en la promoción y asesoría en la postulación de proyectos en regiones.

Además, es necesario abrir espacios en nuevas modalidades dirigidas a las regiones, a través de las distintas convocatorias y fondos como son: FDC, Ministerio de Cultura, MinTIC, Convocatorias Distritales, Departamentales y Municipales, en modalidades como Guión para Largometraje Regional, Profesionalización del Sector, Estímulo al Fortalecimiento del Sector en las Regiones, Estímulo a Salas de Exhibición Alternativa en las Regiones y Producción de Cortometraje & Largometraje de Frontera, estos dos últimos, serían estímulos para trabajar en contra de la xenofobia y, además pueden impulsar a los realizadores a tejer alianzas de cooperación audiovisual, cultural y económica con los países vecinos.

También les corresponde a los distintos fondos y convocatorias garantizar que existan espacios para construir relatos del país, desde diversos sectores de la ciudadanía en los que hace falta mayor visibilidades narrativas, como son: Estímulos en Cortometrajes de Género, incluyendo Población LGBTIQ+, Estímulos en Cortometrajes con Población con Capacidades Diversas y además aumentar los Estímulos en Cortometrajes Étnicos, incluyendo la Población Afrodescendiente, Pueblos Originarios y Población Rrom.»

A continuación, Alina Hleap presentó una propuesta que fue dialogada previamente con algunos de los miembros del Consejo.

Tal propuesta fue elaborada a partir de los criterios generales expuestos por Proimágenes en su presentación del presupuesto de ingresos y gastos del FDC 2021 durante la sesión anterior. Sin embargo la propuesta presentada por la representante de los productores, incluye redistribución y ajuste de los montos en algunas de las actividades con el objeto de poder incluir otras relevantes para el sector.

Luego de varias discusiones y del análisis de cada una de las actividades propuestas, los consejeros llegaron a las siguientes conclusiones y modificaciones:

- Se incrementó el monto para apoyo a la realización de cortometrajes (relatos regionales) para así poder aumentar el número de estímulos a 28. Sin embargo, fue necesario disminuir el valor de cada estímulo a \$35 millones cada uno más la asesoría.
- Se incrementó el monto a para apoyo a la realización de cortometrajes en comunidades étnicas para poder aumentar el número de estímulos a 3. Sin embargo, fue necesario disminuir el valor de cada estímulo a \$35 millones cada uno más la asesoría.
- Se disminuyó el valor de cada estímulo para la modalidad de realización de cortometraje infantil, dos estímulos de \$60 millones cada uno más la asesoría.
- Se incrementó el número de estímulos a entregar en desarrollo de largometraje de ficción para que sean 7 beneficiarios.
- Se incrementó el número de estímulos a entregar en desarrollo de proyecto documental para que sean 7 beneficiarios.
- Se incrementó el número de estímulos a entregar en desarrollo de largometraje de animación para que sean 4 beneficiarios. Sin embargo, fue necesario disminuir el valor de cada estímulo a \$75 millones.
- Se disminuyó el valor total de la modalidad de promoción de largometrajes y desempeño por taquilla a \$700 millones.
- Se incluyó dentro de los estímulos automáticos el apoyo a las modalidades de participación en encuentros y participación en mercados por considerar que en

momentos de crisis es muy importante que los productores puedan continuar asistiendo virtual o presencialmente a este tipo de eventos cuya finalidad es la consecución de recursos para la financiación de proyectos audiovisuales. Se invertirá \$50 millones para encuentros y \$50 millones más para mercados.

- Teniendo en cuenta el criterio anterior, para el rubro de encuentros de coproducción y otros eventos, se aumentó el valor a \$225.600.000.
- El CNACC consideró incluir en las actividades 2021 el apoyo para la profesionalización del sector para lo cual se invertirán \$150 millones.
- Para la modalidad de distribución de películas colombianas se aumentó la bolsa a \$150 millones, con el objetivo de motivar a los distribuidores a distribuir películas nacionales durante este año.
- Para la modalidad de circulación a través de festivales de cine, se aumentó la bolsa a \$150 millones y se determinó que los estímulos sean fijos de \$10 millones de pesos para cada beneficiario.
- Para el rubro de análisis de indicadores del sector, se disminuyó el valor a \$38 millones.

Los rubros de promoción nacional e internacional del cine colombiano; formación para el sector; fortalecimiento del patrimonio filmico; apoyo al desarrollo y estructura de proyectos; apoyos por convocatoria a la posproducción de largometraje documental y ficción; y de gastos de la convocatoria, se mantuvieron de acuerdo a la propuesta que presentó Proimágenes.

Sin embargo, vale la pena mencionar que en el caso de gastos de convocatoria y apoyo al desarrollo y estructura de proyectos, dado que se aumentó el número de modalidades y en algunos casos el número de estímulos a otorgar, es posible que se deba aumentar el monto de esos rubros más adelante.

En relación con las propuestas realizadas por Proimágenes Colombia, actividades generales y montos se aprobaron incluyendo los ajustes descritos anteriormente.

Presupuesto de ingresos y gastos FDC 2021

Conforme a la Ley 814 de 2003, el CNACC estableció las actividades, porcentajes, montos, límites y modalidades de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2021, mediante Acuerdo N° 185, contenido en el **Anexo 1** a la presente acta, el cual hace parte integral de la misma.

El presupuesto aprobado para 2021 asciende a la suma de **\$5.599.134.714**, distribuido así. Un **70,02%** (\$3.920.600.000), se invertirá en la producción, y el **29,98%** (\$1.678.534.714) se invertirá en preservación del patrimonio filmico colombiano, formación, distribución y circulación, promoción, investigación y gastos administrativos y financieros.

El presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para el año 2021 se transcribe a continuación:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
Presupuesto de Ingresos y Gastos - Año 2021

INGRESOS	5.599.134.714
Remanente estimado a 31 de diciembre de 2020	1.202.693.848
Recaudo presupuestado año 2021	3.396.440.866
Rendimientos financieros presupuestados año 2021	1.000.000.000
GASTOS	5.599.134.714
<i>Cifra mínima según Ley 814 a destinar para producción 70% \$3.919.394.300</i>	
PRODUCCIÓN (70,02%)	3.920.600.000
Estímulos adjudicados a la producción mediante Comités Evaluadores	2.395.000.000
TODOS LOS GÉNEROS	
Realización de cortometrajes: "Relatos Regionales"	980.000.000
Realización de cortometrajes comunidades étnicas	105.000.000
Realización de cortometraje infantil	120.000.000
FICCIÓN	
Desarrollo de proyecto	315.000.000
Posproducción de largometrajes	200.000.000
DOCUMENTAL	
Desarrollo de proyecto	175.000.000
Posproducción de largometrajes	200.000.000
ANIMACIÓN	
Desarrollo de largometrajes	300.000.000
Estímulos automáticos a la producción	800.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	700.000.000
Modalidad: Participación Internacional	100.000.000
<i>Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros</i>	50.000.000
<i>Participación largometrajes en mercados cinematográficos</i>	50.000.000
OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN	
Mejoramiento en la calidad de los proyectos	375.600.000
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	150.000.000
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	225.600.000
Otros gastos de producción	350.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	350.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$1.679.740.414</i>	
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (29,98%)	1.678.534.714
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	100.000.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	100.000.000
FORMACIÓN	190.000.000
Profesionalización para el sector cinematográfico	150.000.000
Formación para el sector cinematográfico	40.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	300.000.000
Estímulo a la distribución de películas colombianas	150.000.000
Circulación a través de Festivales de Cine	150.000.000
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	38.000.000
Análisis de indicadores del sector	38.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	460.000.000
Promoción internacional	250.000.000
Promoción nacional	210.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	590.534.714
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	439.644.087
Gastos logísticos del CNACC	7.000.000
Gastos bancarios	84.890.627
Tarifa de control fiscal (CGR)	25.000.000
Auditoría Externa FDC	34.000.000

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2021

Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC)

El plan de acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico definido por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, para el año 2021 tiene los siguientes ejes estratégicos:

1. RECAUDO Y GESTIÓN DE LA CUOTA PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO

Para el 2021 se estimó un recaudo de **\$3.396.440.866**, de acuerdo con los análisis y las proyecciones aprobadas por el CNACC.

2. FOMENTO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía determinó continuar con la política de entrega de estímulos no reembolsables, a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos.

2.1. ESTÍMULOS POR CONCURSO CONVOCATORIA FDC 2021:

TODOS LOS GÉNEROS

Realización de cortometrajes: *Relatos Regionales*

Valor aprobado: \$980.000.000

Veintiocho (28) estímulos de \$35 millones. Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, animación o documental presentados por personas naturales o jurídicas, de los departamentos y/o distritos que cuentan con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía vigente al momento de apertura de la convocatoria. Estos no pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres.

Realización de cortometrajes comunidades étnicas.

Valor aprobado: \$105.000.000

Tres (3) estímulos de \$35 millones cada uno. Adicionalmente los beneficiarios recibirán asesoría.

Esta modalidad busca apoyar y fortalecer la realización de cortometrajes en comunidades étnicas en Colombia y fomentar la creación de obras cinematográficas que se narren desde las cosmovisiones, espiritualidades y culturas de las comunidades étnicas del país.

Esta modalidad está dirigida a proyectos de realización de cortometrajes cuya duración sea entre 7 y 69 minutos, presentados por organizaciones y/o personas naturales pertenecientes a las siguientes comunidades étnicas: indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y Rrom.

El director, productor y guionista/investigador deberán ser de la comunidad étnica a la que esté adscrito el concursante.

Realización de cortometraje infantil:

Valor aprobado \$120.000.000. Dos (2) estímulos de \$60 millones cada uno.

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, documental o animación, de producción o coproducción nacional, cuya duración sea de mínimo 7 minutos y su temática sea dirigida al público infantil.

Los directores de los proyectos, y codirectores en caso de haberlos, deben ser de nacionalidad colombiana.

FICCIÓN**Desarrollo de proyectos de largometraje:**

Valor aprobado: \$315.000.000. Siete (7) estímulos de \$45 millones. Adicionalmente, los beneficiarios recibirán acompañamiento en escritura y producción.

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción colombiana que se encuentren en etapa de desarrollo.

Posproducción de largometrajes:

Valor aprobado \$200.000.000. Dos (2) estímulos de \$100 millones cada uno.

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, donde la participación económica nacional sea mínimo del 80% y cuya duración mínima sea de 70 minutos. Deben haber concluido el rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, tener un corte de edición de la película y no haber llegado a DCP. El formato de rodaje y el tema son libres.

DOCUMENTAL**Desarrollo de proyecto:**

Valor aprobado \$175.000.000. Siete (7) estímulos de \$25 millones. Adicionalmente, los beneficiarios recibirán acompañamiento en escritura y producción.

Dirigida a proyectos de documental de largometraje que se encuentren en proceso de escritura, investigación y financiación al momento de presentarse a la convocatoria, con el objetivo de desarrollar el tratamiento y la estructura narrativa y realizar un teaser de tres (3) minutos aproximadamente. El tema es libre.

Posproducción de largometrajes:

Valor aprobado \$200.000.000. Dos (2) estímulos de \$100 millones cada uno.

Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional, cuya duración sea de 70 minutos. Deben tener un corte de edición de la película y no haber llegado a DCP. El formato de rodaje y el tema son libres. El director debe ser colombiano. Las películas objeto de este estímulo deberán tener un porcentaje mínimo de nacionalidad colombiana del 80% de acuerdo al decreto 1080 de 2015.

ANIMACIÓN**Desarrollo de largometrajes:**

Valor aprobado \$300.000.000. Cuatro (4) estímulos de \$75 millones. Adicionalmente, los beneficiarios recibirán acompañamiento en escritura y producción.

Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres.

Las modalidades de los estímulos automáticos aprobadas para el año 2021 son las siguientes:

2.2. ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS CONVOCATORIA FDC 2021:

Tal como se vienen desarrollando los estímulos para promover y divulgar la cinematografía nacional de películas terminadas, y de aquellas que podrían tener

potencialidad de presentación en eventos cinematográficos internacionales. Las modalidades de estímulos automáticos de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico que priorizará el CNACC para el año 2021 son las siguientes:

Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla:

Valor aprobado \$700.000.000. Se otorgará estímulos de hasta \$50 millones de pesos por proyecto.

Dirigida al apoyo en la etapa de promoción de largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, para su estreno durante el año 2021 en salas de exhibición cinematográfica en el territorio nacional.

El CNACC espera que productores y distribuidores trabajen de manera conjunta en el diseño y ejecución del plan de mercadeo, publicidad y distribución de la película buscando que su experiencia y visión sea un impulso para el desempeño de las películas en salas de exhibición.

El postulante, de acuerdo a su película y plan de promoción, deberá escoger una de las siguientes tres opciones para el desembolso del estímulo:

1. Hasta \$40 millones por facturas y hasta \$10 millones por espectadores y/o admisiones.
2. Hasta \$30 millones por facturas y hasta \$20 millones por espectadores y/o admisiones.
3. Hasta \$50 millones por espectadores y/o admisiones.

Participación Internacional:

El CNACC consideró que en la coyuntura actual es muy importante que los productores puedan continuar asistiendo virtual o presencialmente a encuentros y mercados cuya finalidad es la consecución de recursos para la financiación de proyectos audiovisuales.

Modalidades:

1. Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros

Valor aprobado \$50.000.000. Se otorgarán estímulos de hasta \$5 millones de pesos por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles.

Dirigida a la participación de proyectos colombianos en desarrollo, que hayan sido seleccionados por las entidades organizadoras de encuentros elegidos por el CNACC para el año 2021. Los encuentros pueden ser atendidos de manera presencial o virtual.

2. Participación internacional en mercados cinematográficos

Valor aprobado \$50.000.000. Se otorgarán estímulos de hasta \$5 millones de pesos por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles.

Dirigida a la participación internacional de productores con proyectos colombianos en desarrollo o con películas colombianas en los mercados cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2021. Los mercados podrán ser atendidos de manera presencial o virtual.

2.3. GASTOS DE REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

El CNACC aprobó un valor de **\$350.000.000**, para gastos inherentes a la realización de la convocatoria, es decir, aquellos gastos logísticos que permiten la elaboración, publicación,

contratación de comités de selección, entre otros gastos necesarios que a continuación se especifican:

- Divulgación.
- Honorarios comités evaluadores.
- Tiquetes, alojamiento, seguros médicos, gastos de alimentación y transporte para los miembros de comités evaluadores, si es requerido.
- Gastos necesarios para los eventos de premiación de las convocatorias.
- Impresión y diseño de materiales promocionales.
- Hosting y desarrollos sitio web: www.convocatoriafdc.com
- Honorarios de personal de coordinación y soporte logístico a las convocatorias.

El estimativo de este rubro logístico deberá ser ejecutado por PROIMÁGENES COLOMBIA mediante las contrataciones necesarias, según su capacidad y modelo de contratación propio, conforme a la Ley 814 de 2003.

2.4. OTROS GASTOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:

2.4.1. Gastos logísticos del CNACC: Valor aprobado: \$7.000.000

Para el año 2021 el valor corresponde a la publicación de los Acuerdos del CNACC en el Diario Oficial.

3. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS:

Valor aprobado \$375.600.000

Rubro destinado a la realización de las asesorías de acompañamiento a los proyectos ganadores de la convocatoria 2021, a cargo de expertos nacionales o internacionales y encuentros con productores internacionales.

Para el 2021, se establecieron en este campo las siguientes actividades:

3.1. Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos:

Valor aprobado \$150.000.000

Se incluyen en este rubro las asesorías para los beneficiarios de las diferentes modalidades de Realización de cortometrajes y de Desarrollo de proyectos de animación, ficción y documental de la convocatoria FDC 2021.

De este rubro se asumirán los honorarios de los asesores y los gastos logísticos inherentes a la realización de las asesorías .

3.2. Encuentros para coproducción y otros eventos:

Valor aprobado \$225.600.000

Destinados al apoyo de encuentros que fomenten las coproducciones, búsqueda de financiación de los proyectos.

Adicionalmente, con estos recursos se apoya el Bogotá Audiovisual Market - BAM, entre otros que apruebe el Consejo.

4. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR

La línea de formación hace parte de los ejes transversales de la Ley 814 de 2003, en el sentido en que puede dirigirse a cualquiera de los eslabones creativos o productivos de este sector y de este quehacer audiovisual.

Para el año 2021 el CNACC aprobó las siguientes actividades:

-Profesionalización para el sector cinematográfico. Valor aprobado \$150.000.000

Por definir cómo funcionará este estímulo para que responda a las necesidades del sector.

-Formación para el sector cinematográfico. Valor aprobado \$40.000.000.

Así como en el 2020, este apoyo estará dirigido a proyectos para la realización de programas de formación para el sector cinematográfico, que se desarrollen de forma virtual y/o presencial, presentados por personas jurídicas legalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro.

El objeto de las personas jurídicas concursantes debe ser el de asociar, agrupar, agremiar o sindicalizar a trabajadores de la industria cinematográfica y audiovisual. Deben estar constituidas antes de la apertura de esta modalidad y deben estar registradas en el SIREC.

Los programas de formación deben estar dirigidos a trabajadores del sector cinematográfico y audiovisual. Los proyectos que se presenten, deberán corresponder al saber de cada persona jurídica concursante y deben ser afines al quehacer cinematográfico.

5. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO:

Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano

Valor aprobado: \$100.000.000

Por decisión del CNACC, estos recursos se ejecutarán a través de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano. Las áreas de gestión y líneas de acción del proyecto se aprobarán de acuerdo con la propuesta que deberá presentar la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC.

Se tuvo en consideración, para el efecto, que la Fundación es una entidad mixta de alcance nacional de la cual forman parte el Ministerio de Cultura y RTVC, además de otros representantes privados, que desde hace más de 30 años, se encarga en el país de la conservación de la memoria audiovisual o patrimonio colombiano de imágenes en movimiento, conforme a la ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, que le atribuye al Estado esta función de salvaguarda.

6. ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN:

Valor aprobado \$300.000.000.

Estímulo automático: Distribución de películas colombianas.

Valor aprobado. \$150.000.000.

Dirigida a proyectos de distribución de largometrajes colombianos en el territorio nacional, cuyo estreno en salas sea durante el año 2021.

Las películas de ficción deberán cumplir con un mínimo de mil (1.000) espectadores y/o admisiones para acceder al estímulo y las de documental con un mínimo de seiscientos (600) espectadores. Las salas de exhibición deberán estar registradas en el SIREC.

Se otorgarán estímulos de hasta quince millones de pesos (\$15.000.000) por película colombiana distribuida y estrenada en el 2021, así:

FICCIÓN	DOCUMENTAL
\$10.000.000 si la película llega a mil (1.000) espectadores y/o admisiones.	\$10.000.000 si la película llega a seiscientos (600) espectadores y/o admisiones.
\$15.000.000 si la película llega a mil setecientos (1.700) espectadores y/o admisiones.	\$15.000.000 si la película llega a mil doscientos (1.200) espectadores y/o admisiones.

Estímulo por concurso: Circulación a través de Festivales de Cine.

Valor aprobado \$150.000.000. Se entregarán estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) por proyecto.

Dirigida a proyectos de exhibición de obras cinematográficas colombianas en festivales de cine del país que se realicen durante el 2021 de forma presencial, virtual o híbrida durante mínimo tres (3) días. Los festivales deben contemplar al menos una sección de exhibición de obras cinematográficas colombianas, sin importar su formato, duración y/o temática, y realizar actividades de formación entorno al audiovisual, formación de audiencias y/o públicos.

7. INVESTIGACIÓN DEL SECTOR: Valor aprobado \$38.000.000.

En este eje estratégico el CNACC contempló el siguiente proyecto:

Análisis de indicadores del sector:

Continuar con el trabajo para enriquecer el sistema de información que permite el análisis del crecimiento y desarrollo del sector cinematográfico. Esto incluye la depuración y consolidación de información para la construcción de bases de datos a partir de registros administrativos, encuestas y entrevistas con agentes del sector que han sido beneficiarios de estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Esto permitirá actualizar los principales indicadores construidos a través de los años y facilitar la visualización de los datos para obtener herramientas de análisis en la toma de decisiones.

8. PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO: Valor Aprobado: \$460.000.000.

Promoción Internacional: Valor aprobado: \$250.000.000

Recursos destinados a las actividades de promoción del sector cinematográfico dentro de la política de internacionalización del cine colombiano para fomentar las coproducciones, búsqueda de financiación para proyectos, posibilidad de distribución de películas terminadas y difusión de servicios de producción locales.

El Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano que se desarrollará en el año 2021 se presentará a consideración del CNACC en una próxima sesión.

Promoción nacional: Valor aprobado: \$210.000.000

Recursos para la promoción del cine colombiano a nivel nacional. De este rubro se asumirán las siguientes actividades:

- Los honorarios del equipo de profesionales que desarrollará la estrategia de comunicaciones de las actividades del FDC durante el 2021.
- Ejecución del plan de medios correspondiente.

- Los gastos logísticos del grupo curador de la convocatoria permanente de cortometrajes para exhibición en salas de cine,
- El apoyo a la circulación de cine colombiano a través de la Temporada Cine Crea Colombia.

En forma general a lo señalado en la presente Acta, la contratación de los recursos definidos por el CNACC se llevará a cabo por Proimágenes Colombia, conforme a los lineamientos de la ley 814 de 2003 y con los procedimientos de contratación de la Entidad. En los casos expresamente previstos, la selección de propuestas deberá ser sometida al CNACC, así como cualquier otra que estime necesario Proimágenes Colombia.

Los casos no especificados, en particular los relativos a la realización de gastos inherentes a las convocatorias y funcionamiento del CNACC, serán contratados por Proimágenes Colombia, sin avales posteriores, con la limitación del presupuesto asignado por el CNACC.

5. Elección del comité para revisión y aprobación de textos de los estímulos automáticos y los de circulación a través de festivales de cine.

Teniendo en cuenta la aprobación del punto anterior, y la consecuente determinación del CNACC de llevar a cabo el lanzamiento de la convocatoria de estímulos automáticos y los de circulación a través de festivales de cine del FDC el 4 de enero de 2021, se decidió por unanimidad conformar un comité integrado por los consejeros enlistados a continuación, el cual queda plenamente facultado para revisar y aprobar los textos de la convocatoria respectiva.

Una vez se cuente con el aval del comité, Proimágenes deberá avanzar con la parte operativa del lanzamiento y publicación: Diana Marcela Díaz Soto, Felipe César Londoño y por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos su director, Jaime Andrés Tenorio Tascón, designó de su equipo a Yenny Chaverra. .

6. Presentación y aprobación del plan de promoción nacional del cine colombiano para el 2021.

Proimágenes presentó al CNACC un balance de las acciones realizadas durante el 2020 respecto a la estrategia de comunicaciones del FDC con el apoyo externo de los respectivos contratistas independientes vinculados. La entidad considera fundamental continuar el proceso para el 2021, preservando esta línea de trabajo que el Consejo inició en el 2017 y que ha priorizado en los últimos años para mejorar la comunicación, la divulgación del portafolio de estímulos, la operación y, en general, el funcionamiento del FDC y sus diferentes actividades.

Presentación propuesta de comunicaciones FDC 2021

Por lo tanto, Proimágenes solicitó autorización al CNACC para realizar la contratación de los servicios profesionales necesarios en aras de mantener la estrategia de comunicaciones del FDC.

El Consejo destacó el trabajo que se viene realizando con los proveedores actuales y pidió que, en lo posible, se prioricen de modo que se garantice la necesaria continuidad en los procesos que tuvieron lugar en el 2020.

De acuerdo al plan de acción discutido por el CNACC, las actividades y contrataciones a llevar a cabo se cargarán al rubro de promoción del cine colombiano: promoción nacional, así:

- Honorarios del equipo de profesionales que desarrollará la estrategia de comunicaciones de las actividades del FDC 2021: \$146 millones de pesos.
- Temporada Cine Crea Colombia: \$40 millones de pesos

- Honorarios comité curador convocatoria permanente de cortos en salas de cine: \$24 millones de pesos.

Una vez analizado lo anterior y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el Artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, el Consejo aprobó, por unanimidad, su ejecución por un valor hasta de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000), con cargo al rubro “Promoción del Cine Colombiano”, subrubro “Promoción Internacional”, mediante acuerdo N° 185 del 17 de diciembre de 2020. Este acuerdo constituye el **Anexo 1** a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

7. Propositiones y varios

Proyecto ‘Reyes del Mundo’

Proimágenes trajo para consideración del CNACC la solicitud cuya información se detalla a continuación:

Título del proyecto	Reyes del Mundo
Beneficiario	Ciudad Lunar Producciones Ltda.
Contrato	299/2018
Modalidad	Estímulo integral a la producción y promoción de películas
Valor del estímulo	\$ 2.500.000.000
Plazo actual	4 de diciembre de 2022

De antemano se precisó que, si bien en sesión anterior el consejo cambió sus lineamientos frente a las solicitudes de prórrogas de los beneficiarios (planteando no tratarlas en sesión), este es un caso especial por referirse al estímulo integral a la producción y promoción de películas; modalidad que, en su momento, tenía plazos muy específicos *vinculados a la convocatoria* misma. Además, Proimágenes tiene una recomendación respecto a lo que el beneficiario está proponiendo, explicada más adelante.

Con fundamento en las afectaciones que la pandemia del Covid-19 ha generado en el proyecto, el beneficiario ha solicitado que se considere pactar una ampliación de ocho (8) meses únicamente en el plazo interno para la finalización de la etapa de posproducción. Esto es, sin alterar el plazo total del contrato, ya que desde el acuerdo inicial del mismo se habían restringido las posibilidades de prórroga.

Proimágenes estima que la solicitud se encuentra justificada en ponderación a las circunstancias y al avance del proyecto. No obstante, considera que *no* es conveniente mantener el plazo total del contrato porque eso implicaría sacrificar la fase de promoción (sustrayendo 8 meses), y esta forma parte sustancial del estímulo y sus finalidades. Es entendido que en su momento, dada la envergadura de los proyectos y el perfil de los productores, se dispuso contractualmente evitar prórrogas. Sin embargo, la situación excepcional actual permite revisar esto y garantizar que las fases del proyecto tengan lugar bajo la estructura diseñada. Con esto, Proimágenes plantea que se pacte lo siguiente:

- Adicionar 8 meses al plazo para la finalización de las etapas de preproducción, producción y posproducción, quedando definido en un total de 42 meses.
- Mantener los 2 meses pactados para la revisión de documentos, al igual que los 12 meses de exhibición y promoción.
- Con esto, dejar el plazo general para finalizar el proyecto en 44 meses, y el plazo total del contrato (y de exhibición) en 56 meses.

Una vez analizada la solicitud del beneficiario, al igual que los planteamientos de Proimágenes, el CNACC avaló pactar los ajustes en tiempos según lo propuesto por la entidad.

Consulta Diana Marcela Díaz Soto.

La representante de los directores consultó a Proimágenes sobre el manejo de casos en los cuales se presenta información no veraz (documentos falsificados) por parte de beneficiarios en desarrollo de los estímulos del FDC.

Recordando que el asunto se había tratado con este mismo consejo en la sesión N° 192, Proimágenes ratificó y resaltó que las fórmulas para situaciones como la descrita parten de la convocatoria del FDC, del contrato que regula la entrega de los estímulos, y de lineamientos que el CNACC ha estudiado y avalado de forma contundente en varias oportunidades (sesiones N° 144, 150, 152, 158, 162, 164, 169).

Los incumplimientos por entrega de información no veraz que se han presentado en diez oportunidades en los últimos años, implican la devolución del estímulo junto con sus intereses y el pago de una sanción pecuniaria; todo bajo reglas claras y que son de conocimiento *a priori* de cada beneficiario.

El manejo, entonces, tiene una ruta transparente y consentida por los beneficiarios desde el inicio, la cual es equitativa, respeta el debido proceso (existiendo espacios para recibir y evaluar explicaciones) y busca proteger unos mínimos de transparencia y la administración diligente de recursos de naturaleza pública.

Una vez tratado el punto, se decidió formar un comité conformado por Diana Díaz, Alina Hleap y el Ministerio de Cultura, en donde Proimágenes pueda exponer detalladamente la ruta de manejo de estos casos.

Siendo la 1:43 p.m. del jueves 17 de diciembre de 2020 y no habiendo más puntos por tratar, el Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos ordenó levantar la sesión, y pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.


JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1**ACUERDO NÚMERO 185**

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC-

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el plan anual de inversiones y gastos y el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2021, descrito en el Acta N° 198 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

SEGUNDO: Aprobar el siguiente presupuesto de ingresos y gastos para el año 2021:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
Presupuesto de Ingresos y Gastos - Año 2021

INGRESOS	5.599.134.714
Remanente estimado a 31 de diciembre de 2020	1.202.693.848
Recaudo presupuestado año 2021	3.396.440.866
Rendimientos financieros presupuestados año 2021	1.000.000.000
GASTOS	5.599.134.714
<i>Cifra mínima según Ley 814 a destinar para producción 70% S3.919.394.300</i>	
PRODUCCIÓN (70,02%)	3.920.600.000
Estímulos adjudicados a la producción mediante Comités Evaluadores	2.395.000.000
TODOS LOS GÉNEROS	
Realización de cortometrajes: "Relatos Regionales"	980.000.000
Realización de cortometrajes comunidades étnicas	105.000.000
Realización de cortometraje infantil	120.000.000
FICCIÓN	
Desarrollo de proyecto	315.000.000
Posproducción de largometrajes	200.000.000
DOCUMENTAL	
Desarrollo de proyecto	175.000.000
Posproducción de largometrajes	200.000.000
ANIMACIÓN	
Desarrollo de largometrajes	300.000.000
Estímulos automáticos a la producción	800.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	700.000.000
Modalidad: Participación Internacional	100.000.000
<i>Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros</i>	<i>50.000.000</i>
<i>Participación largometrajes en mercados cinematográficos</i>	<i>50.000.000</i>
OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN	
Mejoramiento en la calidad de los proyectos	375.600.000
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	<i>150.000.000</i>
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	<i>225.600.000</i>
Otros gastos de producción	350.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	350.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% S1.679.740.414</i>	
OTROS ESTIMULOS Y GASTOS (29,98%)	1.678.534.714
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	100.000.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	100.000.000
FORMACIÓN	190.000.000
Profesionalización para el sector cinematográfico	150.000.000
Formación para el sector cinematográfico	40.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	300.000.000
Estímulo a la distribución de películas colombianas	150.000.000
Circulación a través de Festivales de Cine	150.000.000
INVESTIGACION DEL SECTOR	38.000.000
Análisis de indicadores del sector	38.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	460.000.000
Promoción internacional	250.000.000
Promoción nacional	210.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	590.534.714
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	439.644.087
Gastos logísticos del CNACC	7.000.000
Gastos bancarios	84.890.627
Tarifa de control fiscal (CGR)	25.000.000
Auditoría Externa FDC	34.000.000

TERCERO: Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, previstos en su presupuesto de ingresos y gastos con destino a la promoción de la actividad cinematográfica, en particular a los proyectos de fomento a la producción, serán ejecutados mediante el sistema de convocatoria pública.

Los proyectos de producción se dirigen al conjunto de situaciones propias de la actividad de la producción cinematográfica, lo cual comprende los procesos de desarrollo de guión,

desarrollo de proyectos, realización, preproducción, producción técnica, posproducción y promoción de largometrajes, cortometrajes y documentales.

CUARTO: Aprobar el siguiente acuerdo de gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, año 2021:

	<u>Valor Acuerdo de Gastos</u>	<u>Valor Presupuestado</u>
RUBRO PRESUPUESTAL		
PRODUCCIÓN (70,02%)		
OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN		
Gastos de realización de la Convocatoria	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (29,98%)		
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS		
Remuneración Administrador FDC	\$ 439.644.087	\$ 439.644.087
Gastos logísticos del CNACC	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
Gastos bancarios	\$ 84.890.627	\$ 84.890.627
Tarifa de Control Fiscal)	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
Auditoria Externa FDC	\$ 34.000.000	\$ 34.000.000

QUINTO: Destinar hasta **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2021 para la realización del Plan de Promoción Nacional del Cine Colombiano descrito en el punto 6 del Acta N° 198 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 17 de diciembre de 2020. Este valor se ejecutará con cargo al rubro "Promoción del Cine Colombiano", subrubro "Promoción Nacional".

SEXTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el 17 de diciembre de 2020.

Publíquese y cúmplase.


JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
 Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
 Secretaría Técnica